# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 77 - Lunes, 23 de abril de 2018

página 122

## 4. Administración de Justicia

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 6 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 683/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 683/2017. Negociado: 01.

NIG: 2906744S20170008875.

De: Don José Luis Campos Campano. Abogado: Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Alamiromar, S.L.U., Nydram Hotels 2017, S.L., y Fogasa.

#### EDICTO

Doña María Caballero Redondo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 683/2017 a instancia de la parte actora don José Luis Campos Campano contra Alamiromar, S.L.U., Nydram Hotels 2017, S.L., y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 23.2.2018 del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 74/2018

En Málaga, a veintitrés de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 683/2017 seguidos a instancia de don José Luis Campos Campano, asistido por Letrado/a Sr/a. Olalla Gajete, frente a la/s entidad/es Alaminomar, S.L.U., y Nydram Hotels, S.L., que no comparece/n, sobre reclamacion de cantidad.

### FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don José Luis Campos Campano, frente a las entidad/es Alaminomar, S.L.U., y Nydram Hotels, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abone/n al actor la cantidad de 2.435,63 euros, más el interés moratorio del 10% sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación,

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alamiromar, S.L.U., y Nydram Hotels 2017, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que las siguientes



# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 77 - Lunes, 23 de abril de 2018

página 123

notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

